

NOTIFICACION DE APROBACION DE PERMISO DE CONSTRUCCION CERTIFICADO

Proyectista :

Ing. Edison Lluch
LEGAL PLAZA CORP
PO BOX 594
LAJAS, PR, 00728

Número de Radicación : 05CX3-00001-03526

Dueño(s)

1 LEGAL PLAZA, INC. (Primario)

Dirección del Proyecto

CARR 2, KM 156.6
AVE. HOSTOS
BO. SABALOS
MAYAGUEZ, PR

Asunto :

MEJORAS A INFRAESTRUCTURA EN HORMIGON ARMADO Y BLOQUES.

Area Bruta de Piso : 5,203 m.c.

Estimado Original : \$157,326.54

Estimado Calculado : \$157,326.54

Estimado(a) : **Ing. Edison Lluch**

Por medio de esta notificación se le informa la aprobación de su Solicitud de Permiso de Construcción Certificado / Comercial / Privado. Se procederá a expedir dicho permiso en el **CENTRO DE SERVICIOS DE MAYAGUEZ**, tan pronto cumpla con las condiciones señaladas a continuación:

1. Formalice la póliza para el seguro de obreros en la Oficina del Fondo del Seguro del Estado correspondiente.
2. Someta evidencia de que se han satisfecho los arbitrios municipales correspondientes a esta construcción, de conformidad con la Ley Núm. 88 del 24 de junio de 1971, copia del decreto de exención como evidencia de que le es de aplicación al Artículo 2, Sección C de la Ley de Incentivos Contributivos de 1987, Ley Número 8 del 24 de enero de 1987, según enmendada o certificación al efecto de la Oficina de Exención Contributiva Industrial del Departamento de Estado.
3. Someta la forma ARPE-15.5 (Proyectos Exentos de Certificación) o ARPE-15.6 (Proyectos Certificados de acuerdo al Reglamento de Planificación Número 12), debidamente completada, firmada y sellada por el Ingeniero o Arquitecto que ha de inspeccionar la obra y el dueño del proyecto:
4. Someta la forma ARPE-15.122 debidamente completada y firmada por el contratista de proyecto
5. Condiciones / Comentarios Especiales :

Final de Condiciones Especiales

**ESTE DOCUMENTO NO
CONSTITUYE UN PERMISO**

Es de entenderse que esta notificación no es autorización ni permiso para iniciar las obras de construcción y que la vigencia de esta notificación está limitada por la Sección 3.19 del Reglamento de Zonificación de Puerto Rico y la Sección 106.4.4 - Parte 2, Enmiendas al UBC-97, Código de Construcción de Puerto Rico, vigente desde el 8 de diciembre de 1999. Esta notificación quedará sin efecto al año de su expedición. Esta notificación de aprobación se expide al amparo de la Ley de Certificaciones Núm. 135 del 15 de junio de 1967. Cualquier violación a esta Ley implicará la imposición de multa o cualquier sanción que esta Ley disponga.

Cordialmente

Fecha de Expedición : 18 de septiembre de 2007

18 SEP 2007

Autorizado por

Ing. José L. Santiana Morales
Ingeniero Principal

ARPE
Administración de Reglamentos y Permisos

Ing. Luis A. Velez Roche
ADMINISTRADOR